ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL PRODUCTIVA Y CON EMPRESAS FORTALECIDAS	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO YOPAL CIUDAD SEGURA MUNICIPIO DE YOPAL	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2021850010029	
1.4 IMPUTACION PRESUPUESTAL		
NOMBRE:	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.35.10	
FUENTE:	RB Superávit Fiscal Sacrificio Animal bovinos -PBA-	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	ATENDER UNIDADES DE NEGOCIO EN LOS SEGMENTOS MICRO Y MEDIANO DE LOS SECTORES DE COMERCIO, SERVICIOS MANUFACTURA Y AGROINDUSTRIAL.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES A CARGO.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	**REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO MAYOR Y MENOR AL 100%**	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	180.513 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL (CENSO DANE:2018 con proyección a 2022)	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 0

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 65, el cual se consagra que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado; para tal efecto, se otorgará primordial prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agro industriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, le fue asignada a la secretaria de desarrollo medio ambiente y turismo, mediante acuerdo No. 018 de 2013, la función de promover y desarrollar actividades de capacitación, asistencia técnica, asesoría empresarial y apropiación tecnológica, a los sectores agropecuarios del Municipio.

El Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- confirma con el Censo Pecuario Nacional 2019 la cifra de 2.134.723 bovinos, que mantienen al Departamento de Casanare en el segundo hato ganadero. El municipio de Yopal aporta 217.263 bovinos del inventario ganadero departamental en 2.059 predios, con indicadores de productividad muy reducidos en cuanto a la relación con las extensiones de tierra utilizadas para la explotación ganadera; se calcula que la capacidad de carga oscila

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	AÑO	MES	DIA
		2022	10	14

entre 0,5 y 0,7 cabezas por hectárea, de acuerdo con las cifras de la Federación de Ganaderos FEDEGAN. De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística -DANE- el departamento de Casanare produjo 8.128 toneladas de carne bovina durante 2015, para el 2016 incrementaron a 8.746 toneladas y finalizó el 2.017 con 9.591 toneladas; cifras que demuestran la necesidad de una planta de beneficio animal o frigorífico en capacidad de atender toda la producción cárnica de la región.

El municipio cuenta con un sacrificio anual (año 2021) de 27.260 cabezas de ganado donde el 72.3% es de hembras bovinas (19.720 cabezas) y el restante 27.7% es de machos (7.540 cabezas) lo que indica que al mercado local de consumo de carne, según la clasificación de las canales, considerando los tipos de ganado para Colombia, donde se establecen cinco categorías de canales, que se miden desde una (baja categoría) hasta cinco estrellas (máxima categoría), donde se tienen en cuenta los factores de calidad como: sexo, edad, peso, conformación de la canal, grado de acabado.

Dicha necesidad de operación de la Planta de Beneficio Animal en cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente en la materia, se contempla dentro de su Plan de Desarrollo: *"YOPAL CIUDAD SEGURA, GOBIERNO CON AUTORIDAD, 2020 -2023" el COMPROMISO POR EMPLEO Y LA REACTIVACION ECONÓMICA DE YOPAL*; dentro del cual se encuentra el Programa *FORTALECIMIENTO, EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO YOPAL SEGURA " MUNICIPIO DE YOPAL*, donde se identificó que el municipio debe desarrollar actividades encaminadas a la creación y preservación de *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS UNIDADES ESTRATÉGICAS DE SERVICIOS PRODUCTIVAS Y EFICIENTES A CARGO" Y enmarcado en el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL,COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL ,MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO "YOPAL CIUDAD SEGURA", YOPAL (VERSION ACTUAL)"* con código BPIN 2021850010029 y ejecutado a través de La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

En relación a la prestación de los servicios en unidades estratégicas de servicios, (unidades de negocio) se requiere mejorar su eficacia, diseñando e implementando Planes estratégicos de Administración y Operación, los cuales incluirían el desarrollo de alternativas y modelos económicos, productivos y de sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos y equipamientos a su cargo. Así mismo, se tiene como necesidad la optimización de infraestructura, en tal sentido se ejecutarán acciones en torno al diseño de estrategias o modelo económico, productivo y de sostenibilidad para bienes de uso público y cada unidad de negocio"; dando alcance a la meta, se incluirá Planta de beneficio animal – PBA.

Por lo anterior, se continúa con la operación de la Planta de Beneficio Animal, buscando garantizar un servicio de calidad. La Administración ha establecido los procesos Ante-mortem, post-mortem e inspección veterinaria para el sacrificio y faenado de ganado bovino en la Planta de Beneficio Animal, en el cual se establecen las actividades y necesidades de personal para la correcta ejecución del proceso, garantizando su ejecución bajo parámetros de eficiencia, eficacia y cumplimiento de normas en materia de manipulación de alimentos.

La planta presta el servicio de sacrificio y faenado de ganado bovino y porcino de lunes a sábado y recepción de ganado de domingo a viernes, donde se requiere de personal que desarrolle diversas actividades comprendidas en el "*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE BOVINOS Y PORCINOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE YOPAL CÓDIGO: MI19-D115*" para la correcta ejecución del proceso de beneficio que se dividen en las siguientes áreas:

Área de corrales: Donde se realizan actividades como recepción, verificación de documentación e identificación de los semovientes con código y trazabilidad, distribución de los animales en los corrales, verificación de legalidad con la Policía Nacional y sanidad con inspector INVIMA, inspección ante-mortem, conducción y lavado de animales, aseo de corrales.

Para la ejecución de la actividad de distribución, identificación y verificación del ganado bovino se requiere de dos personas que cumplan esta función debido al volumen de ganado que se recibe a diario en la planta.

Área de línea de faenado: la cual está distribuida en zona sucia, zona intermedia y zona limpia donde se llevan a cabo actividades como: insensibilización, izado, sangría, corte de manos y rayado de brazos, transferencia de pierna 1,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

transferencia de pierna 2, corte de cabeza, desuello ventral, desuello dorsal, corte de esternón, evisceración blanca, evisceración roja, división de canal, retiro de médula y lavado de canal, desinfección de canales.

Área de víscera blanca: se efectúan la recepción y separación de víscera blanca, el desensebe de panzas, lavado de librillos, lavado de panza, lavado de cuajo, amarre de chunchulla, desensebe de intestinos, amarre y lavado de tripa, desensebe de cuajo.

Área de patas y cabezas: Se realiza el proceso de cocción de manos y patas, de la misma manera, el lavado de cabezas. En cada área se realiza por ende la entrega de productos y subproductos cárnicos comestibles.

Todas las áreas precisan la inspección ante-mortem y post-mortem, por parte de profesional en medicina veterinaria. De igual forma, se debe cumplir con ciertos requerimientos en la planta de beneficio animal del municipio de Yopal exigidos por las autoridades ambientales y sanitarias, para lo que se requiere personal operativo, técnico y profesional que permitan fortalecer la correcta operatividad y funcionalidad en todos los procesos necesarios para entregar productos cárnicos de calidad a la comunidad de Yopal garantizando la seguridad alimentaria del municipio.

Durante el primer semestre del año 2022 se ha provisto del personal operativo para garantizar la prestación del servicio en la PBA, generando un promedio mensual de 2180 bovinos sacrificados, no obstante dada la condición de servicio continuo, es preciso asegurar la funcionalidad de la línea de producción de sacrificio y faenado y para el efecto se requieren de 36 operarios para el normal desarrollo de las actividades establecidas en el manual de procedimientos de la Planta de Beneficio Animal.

Así mismo, se tiene como necesidad llevar un control y seguimiento a todo el proceso de sacrificio y faenado, desde el momento en que se recibe el bovino o porcino en el área de corrales hasta que es entregado el producto o subproducto cárnico comestible; este control incluye documentación legal del ganado, estándares de calidad, cumplimiento de normatividad sanitaria y ambiental vigente, procedimientos acordes a lo establecido, etc. La finalidad de realizar este control y seguimiento es poder optimizar los recursos (humano, equipo y maquinaria, instalaciones físicas) con que se cuenta en la PBA para ofrecer a los usuarios un servicio de calidad. Para lograr lo anteriormente descrito, se debe llevar un registro físico o bitácora diaria de todo lo que ocurre en el proceso de sacrificio y faenado, para generar informes semanales con los cuales se pueda tomar acciones ya sean preventivas o correctivas de mejoramiento continuo. También se requiere que haya una persona que conozca todo el proceso interno de la planta (operativo) para que este en la capacidad de dar respuesta a los requerimientos que hagan los usuarios de la misma, los entes de control y ciudadanía en general en lo que a operatividad concierne.

Por lo anterior, se requiere la contratación de una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar. En este orden, se presenta conveniente y oportuno, adelantar un proceso de contratación, con el objeto de: **REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA UNIDAD ESTRATEGICA DE SERVICOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR ACTIVIDADES SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA UNIDAD ESTRATEGICA DE SERVICIOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades:

1. Realizar control de las actividades de recepción, sacrificio y faenado de ganado bovino, porcino y bufalino, para que se lleve a cabo de acuerdo a lo estipulado en el manual de procedimientos operativo de la PBA.
2. Realizar informe semanal de seguimiento y verificación de los procesos y procedimientos establecidos indicando las acciones de mejora a implementar en la PBA
3. Articular las acciones técnicas y operativas para garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental en todos los procesos sanitarios y ambientales de la PBA.
4. Atender los requerimientos de los usuarios, entes de control ambiental, sanitario y demás propios de la operatividad de la unidad de servicios PBA.
5. Generar informe del estado operacional de equipos, maquinas, instalaciones físicas de acuerdo a los reportes del personal de apoyo técnico y profesional operativo de la PBA.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	**UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS**
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL -CASANARE
3.5. FORMA DE PAGO:	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión así: mediante un (1) acta parcial por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social. El ultimo pago por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) se realizara mediante acta de liquidación, previa presentacion del informe final de actividades, pago de seguridad social e informe de supervision y evaluacion del contratista. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARÁGRAFO 2.- Para las actas parciales y el acta de liquidación deberán entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARÁGRAFO 3.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

	el valor restante se descontará del segundo pago. Se causen con la suscripción del presente contrato.
3.6. SUPERVISION	**SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA.**

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de desarrollo económico y medio ambiente con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, procede a realizar el análisis del sector para el presente proceso contractual.

ASPECTO GENERAL

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO DEFINICION ACTIVIDADES DEL SECTOR

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA UNIDAD ESTRATEGICA DE SERVICOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, e**l cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico terciario o de servicios, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de consultoría.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Específicamente en la actividad de prestación de servicios profesionales, sector abarca las personas, o empresas y organizaciones para el desarrollo de proyectos.

4.1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

SERVICIOS EN STAFF EXCLUSIVO

En cuanto a los servicios que se consideran necesarios obtener dentro del grupo de staff exclusivo se encuentra en primer lugar el servicio de asesoría para realización de certificación de calidad con un 44%, seguido por la ingeniería de sistematización y control por un 29% y por último la gestión de capital humano con un 15%

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 5,2% en los ingresos nominales y de 2,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos disminuyeron 4,4% y el personal ocupado descendió 2,4%, respecto al año precedente.

La variación de -5,2% en los ingresos totales, se explica por una disminución de 3,3% de los ingresos por servicios, de 67,8% de la venta de mercancías y de 8,9% de otros ingresos operacionales. La variación de -2,8% en el personal total, se explica por una disminución de 5,2% en el personal permanente.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	AÑO	MES	DIA
		2022	10	14

CONCLUSIONES ECONÓMICAS

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de la se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de desarrollo económico y medio ambiente, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realizo análisis económico del sector y de los oferentes.

ASPECTO GENERAL

La contratación pública en Colombia se sustenta en la necesidad que tiene el Estado de servirse de particulares para el cumplimiento de los fines del Estado en aquellas áreas o actividades donde es solamente con el concurso de proveedores que puede satisfacer esas necesidades de servicio, obras, consultorías y otras modalidades en donde el sector privado cuenta con los medios, recursos, experiencia y capacidad de atender esos requerimientos de las entidades públicas.

El vínculo entre particulares y el Estado se entiende como el servicio que presta el uno (oferente – contratista) al otro (Entidad pública – contratante), en donde el primero se ofrece a dispensarle al segundo un bien o un servicio a cambio de un estipendio económico y que el segundo, para tal efecto, ha dispuesto las condiciones en que se habrá de celebrar ese vínculo, procurando defender al máximo los intereses del Estado sobre los particulares.

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo. Redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Empero, sí por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente no cuenta con personal para el desarrollo del objeto a contratar se requiere del servicio de una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, con experiencia profesional de seis (6) años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.

4.3 CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos:

FORMACIÓN: Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario

EXPERIENCIA: Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

FRECUENCIA CON QUE LA ENTIDAD CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS:

El municipio de Yopal, ha contratado en años anteriores, Para dar cumplimiento a objetos contractuales similares al expuesto en el presente contrato como se relaciona en la siguiente tabla para dar cumplimiento a la misionalidad de la Alcaldía:

ANALISIS HISTORICO

NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	PERFIL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO	VALOR MENSUAL
1001.84.1575.2019	30/10/2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO REALIZANDO VERIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO BOVINO Y PORCINO REALIZADO EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	DAIRO ALARCON	Persona natural con titulo profesional universitario en medicina veterinaria, con experiencia especifica de Dos (2) años	8.400.000	DOS MESES (2) MESES	4.200.000
1001.84.0647.2020	1/05/2020	REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	OSCAR PEÑA	Persona natural, con título profesional Médico Veterinario, Medico Veterinario y/o Zootecnista, Administrador de Empresas Agropecuarias o de Empresas Públicas y/ o afines, con especialización en Gerencia de Empresas y/o Proyectos (ó dos (2) años de experiencia específica adicional); con experiencia profesional de tres(3) años, de la cual deberá acreditar un (1) año de experiencia especifica en administración de negocios.	40.880.000	NUEVE (9) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS	4.200.000

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	AÑO	MES	DIA
		2022	10	14

1001.84.1179.2021	5/05/2021	REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	OSCAR PEÑA	Persona natural, con título profesional en Ingeniería de Sistemas y/ o afines, con especialización en Gestión de Proyectos, Experiencia profesional general de cinco (5) años, de la cual deberá acreditar un (1) año de experiencia especificapersona natural con título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario (especialización u homologación teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley 785 de 2005, con experiencia general de Sesenta (60) meses de los cuales debe acreditar venticuatro (24) meses de experiencia específica o relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar.	34.500.000	OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS	4.500.000	

CARACTERÍSTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son SIMILARES a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, es preciso indicar que el valor se obtuvo a partir de los

Contratos ejecutados por la administración y otras entidades de carácter público que han contratado este servicio de apoyo a la operatividad de plantas de beneficio animal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales, para el año 2022, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 9.1.1.5.3 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 722 de 2021, teniendo en cuenta la verificación de cotizaciones, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.800.000), es decir se establece un valor mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000) para contratar una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar. El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 80111620 descripción: Servicios temporales de recursos humanos.
De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas y el valor restante se descontará del segundo pago.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
La modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA.

6.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; de igual modo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, señaló: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

En atención a que el objeto contractual y las actividades a desarrollar son prestación de servicios de apoyo a gestión de acuerdo a la normatividad antes señalada, el proceso de contratación se efectuara bajo la modalidad de contratación directa, la cual se regirá por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR AL CONTRATISTA

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución y la ley.

FORMACIÓN: Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario

EXPERIENCIA: Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan en el anexo No. AP5-R69.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	AÑO	MES	DIA
		2022	10	14

3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Terminación	Supervisor Contratista	Permanente
2	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
3	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	Secretario de Desarrollo	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en la circular N° 014 del 26 de noviembre de 2020, que establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Acorde al objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar NO se hace necesario Garantías que ampararen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La Subsecretaria de Talento Humano, certifica que, dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos No 1000.97.376 de veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019*) "Por el cual se compilan los decretos vigentes de planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Yopal incluyendo los empleos de la secretaría de Educación financiados con el sistema general de participaciones",* Decretos No. 047 y 311 de 2019 y analizado el Manual especifico de funciones y de competencias laborales establecido mediante decreto No 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 "por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual específico el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal", y el decreto No 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 "Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 122 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres(3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaria de educación y cultura (02) y secretaria general – subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal", el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto del presente estudio previo.

NOTA: Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo o es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:	Revisó Componente Jurídico:
Firma: _____ Nombre: **MARCO AURELIO MEDINA CALDERON** Cargo: Profesional Contratado	Firma: _____ Nombre: **MARTHA LILIANA CAICEDO ADAN** Cargo: Profesional jurídico Contratado

13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (información requerida con plan de desarrollo, proyecto de inversión, origen de recursos y competencia del municipio. Este numeral aplica solo cuando se trata de recursos de inversión).

Vo.Bo. Banco De Proyectos:	Aprobó:
Firma: _____ Nombre: **ELBER SANCHEZ MACIAS** Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Firma: _____ Nombre **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA** Cargo: Secretaria de planeación

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GANADERIA Y AGRICULTURA	3046-2022	2022	10	14

14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectó:	Aprobó:
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: **ELIZABETH BARRERA CASTAÑEDA**	Nombre: **AYDEE SOLER SANABRIA**
Cargo Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02	Cargo: Subsecretaria de Talento Humano (E)

15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura (E)
Resolución de encargo 1106 de 2022

ESTUDIO DE MERCADO

FECHA:	11/10/2022

NIVEL: PROFESIONAL

CATEGORIA: N/A

TIPO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CONTROL Y SEGUIMEINTO DEL PROCESO DE RECEPCION, SACRIFICIO Y FAENADO DE BOVINOS, PORCINOS Y BUFALINOS EN LA UNIDAD ESTRATEGICA DE SERVICOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

PLAZO: 1 **MESES** 25 **DIAS**

La Secretaria de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura del municipio de Yopal realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales, para el año 2022, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el Numeral 3 del artículo 9.1.1.5.3 del manual de contratación, adoptado mediante Decreto 722 de 2021, teniendo en cuenta la verificación de cotizaciones, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Para el presente proceso, se determina como presupuesto oficial el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.800.000), es decir se establece un valor mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000) para contratar una Persona natural con título profesional en medicina veterinaria y/o zootecnia, ingeniería agrónoma o áreas afines al sector agropecuario, Con experiencia profesional de 6 años, de los cuales debe acreditar un (1) año de experiencia relacionada con el objeto y/o las actividades a contratar. El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 80111620 descripción: Servicios temporales de recursos humanos.

De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas y el valor restante se descontará del segundo pago.

ANALISIS HISTORICO

NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	PERFIL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO	VALOR MENSUAL
1001.84.1575.2019	30/10/2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO REALIZANDO VERIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO BOVINO Y PORCINO REALIZADO EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	DAIRO ALARCON	Persona natural con titulo profesional universitario en medicina veterinaria, con experiencia especifica de Dos (2) años	8.400.000	DOS MESES (2) MESES	4.200.000
1001.84.0647.2020	1/05/2020	REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	OSCAR PEÑA	Persona natural, con título profesional Médico Veterinario, Medico Veterinario y/o Zootecnista, Administrador de Empresas Agropecuarias o de Empresas Públicas y/ o afines, con especialización en Gerencia de Empresas y/o Proyectos (ó dos (2) años de experiencia específica adicional); con experiencia profesional de tres(3) años, de la cual deberá acreditar un (1) año de experiencia especifica en administración	40.880.000	NUEVE (9) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS	4.200.000
1001.84.1179.2021	5/05/2021	REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	OSCAR PEÑA	Persona natural, con título profesional en Ingeniería de Sistemas y/ o afines, con especialización en Gestión de Proyectos, Experiencia profesional general de cinco (5) años, de la cual deberá acreditar un (1) año de experiencia especificapersona natural con título profesional con título profesional universitario en medicina veterinaria y zootecnia y/o médico veterinario (especialización u homologación teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley 785 de 2005, con experiencia general de Sesenta (60) meses de los	34.500.000	OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS	4.500.000

Es de anotar que para el análisis económico se tuvo en cuenta el aumento del IPC , ya que el valor adquisitivo del dinero es mayor cada año siguiente.

Se toma para el proceso de indexación las cifras obtenidas del DANE según el link https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc; se de acuerdo a la siguiente la fórmula "VALOR X (IPC ACTUAL / IPC INICIAL)"

De lo cual se adjunta la siguiente tabla de resultados:

ESTUDIO DE MERCADO

FECHA:	11/10/2022

NIVEL: PROFESIONAL

CATEGORIA: N/A

TIPO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CONTROL Y SEGUIMEINTO DEL PROCESO DE RECEPCION, SACRIFICIO Y FAENADO DE BOVINOS, PORCINOS Y BUFALINOS EN LA UNIDAD ESTRATEGICA DE SERVICOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

PLAZO: 1 **MESES** 25 **DIAS**

VIGENCIA	HONORARIOS	IPC actual (FUENTE DANE)	IPC inicial (FUENTE DANE)	VALOR	HONORIOS INDEXADO
2019	4.200.000,00	122,63	103,43	1,19	4.979.658
2020	4.200.000,00	122,63	104,97	1,17	4.906.602
2021	4.500.000,00	122,63	108,84	1,13	5.070.149
VALOR HONORARIOS INDEXADO					**4.985.469**

OBSERVACION: Para el presente proceso, se obtuvo un presupuesto promedio mensual de $4.985.469,00. Finalmente teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se determina un presupuesto mensual por un valor de $4.800.000, este valor se considera dentro del rango de los historicos analizados.

Los componentes que integran el valor total de los honorarios fijados, está constituido por los siguientes factores

DESCRIPCION	PARCIAL	SUB-TOTAL	TOTAL
REMUNERACION POR SERVICIOS			
REMUNERACION	4.800.000		**8.800.000**
TOTAL			**8.800.000**
INGRESO BASE DE COTIZACION	**40,00%**	**1.920.000**	**3.520.000**
APORTES			
Salud	12,50%	240.000	440.000
Pensión	16,00%	307.200	563.200
Riesgos	0,52%	10.022	18.374
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL		**557.222**	**1.021.574**
DESCUENTO PARA INDEPENDIENTES IVA			
RTE FUENTE	0,00%	0	0
IMPUESTOS MUNICIPALES			
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**1,00%**	48.000	88.000
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	**3,00%**	144.000	264.000
SUBTOTAL		192.000	352.000
TOTAL HONORARIOS		4.050.778	7.426.426

Nombre: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Cargo: Secretaria de Desarrollo Economico y Ganadería y Agricultura (E)
Resolución de encargo 1106 de 2022

Reviso: M[illegible] Medina Calderon
Cargo: P[illegible] Contratado

Elaboro: ANGIE BIBIANA ORTIZ COLINA
Cargo: Tecnico Contratada